

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

642

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, categoría administrativo-a coordinador-a de la oficina de atención al ciudadano del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Capdepera con asignación de puesto de trabajo por turno de acceso

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“ Hechos

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Capdepera por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de la oferta de ocupación pública aprobada por el citado Ayuntamiento de Capdepera (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, categoría administrativo-a coordinador-a de la oficina de atención al ciudadano, del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Capdepera.

En esta Resolución se convocó 1 plaza de la categoría de administrativo-iva coordinador-a de la oficina de atención al ciudadano.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 22 de febrero de 2024, se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, modificado por el Acuerdo del Tribunal calificador publicado en fecha 10 de diciembre de 2024.

4. En fecha 11 de diciembre de 2024, la persona aspirante Pablo Calixto de Maria Aranda, con opción a la adjudicación de la plaza de administrativo-iva coordinador-a de la oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Capdepera ser requerida para acreditar los requisitos de acceso a la plaza y el certificado médico para acreditar las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que optaba. La persona aspirante no respondió el requerimiento, quien advertía expresamente que el incumplimiento de la aportación de la documentación mencionada comportaría la declaración del participante como decaído en el derecho al trámite, y, por tanto, su exclusión del procedimiento selectivo.

En fecha 16 de enero de 2025, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública mediante la cual se declaraba decaído en el trámite al señor Pablo Calixto de Maria Aranda, por lo que el Tribunal calificador acuerda el adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, doña Maria Mercè Bernat Salas.

5. De conformidad con la base específica 8.8 del Anexo II de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria, una vez asignado el puesto de trabajo ofrecido, el Tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación del puesto de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 23 de enero de 2025, el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda



y Función Pública el Acuerdo la propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional por al ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, categoría administrativo-a coordinador-a de la oficina de atención al ciudadano, del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Capdepera, y de asignación del puesto de trabajo, por turno de acceso, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consejo, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Loseta, Manacor, Pollensa, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camino, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **APROBAR** la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, categoría administrativo-a coordinador -a de la oficina de atención al ciudadano, del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Capdepera, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 de este documento con indicación de la asignación del puesto de trabajo correspondiente.
2. **INFORMAR** al Ayuntamiento que la adjudicación y adscripción definitiva del puesto de trabajo a la persona aspirante queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por el Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el punto 9.3 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.

3. **ORDENAR** la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso puede interponerse formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo



de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (24 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

PROPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANDO QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA COORDINADOR-A DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL SUBGRUPO C1, DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA, Y DE ASIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO DEL FUNCIONARIO DE CARRERA

ORGANISMO: Ayuntamiento de Capdepera. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ LUGAR DE TRABAJO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
BERNAT SALAS, MARIA MERCEDES		Administrativo-a coordinador-a de la oficina de atención al ciudadano	Administración general/ Oficina de atención al Ciudadano	C1	Concurso

"

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans